

cuarenta y tres *PD*  
sojos

43/43

PAGINA No. 1 DE  
FECHA IMPRESION: 22/8/2025



Ministerio de Finanzas  
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2025 Entidad: 582-0000-0000 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
No. CUR: 1105 Tipo Registro: DEV  
**Monto:** 240,00  
**IVA:** 0,00  
**Sub Total:** 240,00  
**Retenciones IVA:** 0,00  
**Deducción Presupuestaria:** 0,00  
**Total Líquido Pagar:** 240,00

Estado: APROBADO Descripción: CARRION ILLANES RICARDO PAUL.- VIÁTICOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LA PROVINCIA DE MANABÍ DEL 28 AL 31 DE JULIO DE 2025 DEL SR. CARRIÓN ILLANES RICARDO PAÚL, SERVIDOR DEL TCE. CITACIÓN DENTRO DE LA CAUSA No. 457-2025-TCE  
Cuenta Monetaria No.: 2200159128

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	21/08/2025	240,00	0,00
			Sub - Total	240,00	0,00

Retenciones					
NO PRESENTA RETENCIONES					0,00
Total Deducciones:					0,00
					0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto

Monto Líquido: 240,00

42/43

Zimbra:

veronica.molina@tce.gob.ec

---

## CONFIRMACIÓN DE PAGO CUR 1105

---

**De :** VERONICA DE LOS ANGELES MOLINA BARRIGA vie, 22 de ago de 2025 09:16  
<veronica.molina@tce.gob.ec>

📎 1 ficheros adjuntos

**Asunto :** CONFIRMACIÓN DE PAGO CUR 1105

**Para :** RICARDO PAUL CARRION ILLANES  
<ricardo.carrion@tce.gob.ec>

**Para o CC :** PATRICIA CRISTINA MALDONADO  
<patricia.maldonado@tce.gob.ec>

Estimado:

Adjunto para su conocimiento.

Saludos Cordiales

--

--

**Mgs. Verónica Molina Barriga**

**Tesorera**

*Dirección Administrativa Financiera  
Tribunal Contencioso Electoral  
3815000 ext. 720*

---

**CUR 1105 RICARDO CARRION.pdf**

83 KB

---

24/43

### COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	582 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración	No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	019 08 2025	1105 1102
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	TCE-SG-2025-0820-M
			No. Expediente 440
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS
Banco:		Cuenta Monetaria:	
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0
Beneficiario:	1714684576	CARRION ILLANES RICARDO PAUL	

#### AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
56	00	000	002	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	240.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										240.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										240.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										240.00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES

DESCRIPCION: CARRION ILLANES RICARDO PAUL.- VIÁTICOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LA PROVINCIA DE MANABÍ DEL 28 AL 31 DE JULIO DE 2025 DEL SR. CARRIÓN ILLANES RICARDO PAÚL, SERVIDOR DEL TCE. CITACIÓN DENTRO DE LA CAUSA No. 457-2025-TCE (ACUMULADA).

20/08/2025

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 19/08/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

16/08/2025  
20-08-2025

# COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	582 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración	No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	019 08 2025	1105 1102
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	TCE-SG-2025-0820-M
			No. Expediente 440
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS
Banco:		Cuenta Monetaria:	
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0
Beneficiario:	1714684576	CARRION ILLANES RICARDO PAUL	

## DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>  FECHA: 19/08/2025		
	Funcionario Responsable	Director Financiero

10/43

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	582 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración	No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	019 08 2025	1102 1102
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	TCE-SG-2025-0820-M
			No. Expediente 440
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS
Banco:		Cuenta Monetaria:	
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0
Beneficiario:	1714684576	CARRION ILLANES RICARDO PAUL	

### AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
56	00	000	002	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	240.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>240.00</b>
IVA										<b>0.00</b>
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>240.00</b>
RETENCIONES IVA										<b>0.00</b>
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>240.00</b>

**SON:** DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES

**DESCRIPCION:** CARRION ILLANES RICARDO PAUL.- VIÁTICOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LA PROVINCIA DE MANABI DEL 28 AL 31 DE JULIO DE 2025 DEL SR. CARRIÓN ILLANES RICARDO PAÚL, SERVIDOR DEL TCE. CITACIÓN DENTRO DE LA CAUSA No. 457-2025-TCE (ACUMULADA).

### DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 19/08/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

# COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	582   TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración	No. CUR    No. Original
Unid. Desc:	0000	019   08   2025	1102   1102
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	TCE-SG-2025-0820-M
			No. Expediente 440
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS
Banco:		Cuenta Monetaria:	
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0
Beneficiario:	1714684576	CARRION ILLANES RICARDO PAUL	

## DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 19/08/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero



**DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



**FORMULARIO DE PAGO DE VIÁTICOS**

FECHA:	19/08/2025					
No. FONDO	C.I.	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL FUNCIONARIO		CARGO	
	1714684576	SECRETARIA GENERAL	CARRION ILLANES RICARDO PAUL		NOTIFICADOR - CITADOR	

**LUGAR Y FECHA DE LA COMISIÓN**

NIVEL	LUGAR DE LA COMISIÓN	FECHA DE SALIDA	FECHA LLÉGADA	DÍAS VIÁTICO	VALOR VIÁTICO	TOTAL
2	PORTOVIEJO - MANABI	28/7/2025	31/7/2025	3	80	240

**VIÁTICO**

100%	\$ 240,00
------	-----------

FACTURAS	CONCEPTO	70% JUSTIFICATIVOS		168,00		
		BASE 15%	BASE 0%	15% IVA	OTROS	TOTAL
001-001-000000075	ALIMENTACIÓN	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
001-001-000001394	ALIMENTACIÓN	0,00	8,00	0,00	0,00	8,00
001-001-000014007	ALIMENTACIÓN	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
001-001-000014010	ALIMENTACIÓN	0,00	8,00	0,00	0,00	8,00
001-001-000000071	ALIMENTACIÓN	0,00	8,00	0,00	0,00	8,00
001-001-000014018	ALIMENTACIÓN	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
001-001-000000083	ALIMENTACIÓN	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
001-001-000014020	ALIMENTACIÓN	0,00	8,00	0,00	0,00	8,00
001-001-000000079	ALIMENTACIÓN	0,00	8,00	0,00	0,00	8,00
006-002-000000872	HOSPEDAJE	104,35	0,00	15,65	0,00	120,00
TOTAL FACTURAS		104,35	70,00	15,65	0,00	180,00

**LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO DE VIÁTICOS**

DETALLE	Subtotal	15% IVA	0% IVA	Total
VIATICO				240,00
30% NO JUSTIFICABLE				72,00
70% A JUSTIFICAR				168,00
<b>TOTAL FACTURA</b>				<b>190,00</b>
<b>TOTAL RECONOCIDO (VALOR A RENDIR)</b>				<b>240,00</b>
ANTICIPO				0,00
<b>VALOR A LIQUIDAR</b>				<b>0,00</b>

POR PAGAR A FAVOR DEL FUNCIONARIO	240,00
-----------------------------------	--------

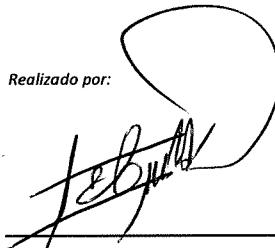
CUENTAS POR COBRAR A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN	0,00
--	------

CUR DESCUENTO	
---------------	--

**VIATICOS AL INTERIOR:** El cálculo se lo realiza en base a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos dentro del país para las y los a Servidores en las Instituciones del Estado. Acuerdo Ministerial 0165 Registro Oficial Segundo Suplemento 326 de 4 de septiembre de 2014, Última modificación el 19 de julio de 2016, Artículo 8

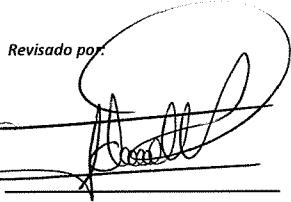
**OBSERVACIONES:**

*Realizado por:*

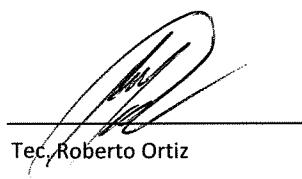


Iván Cevallos V.  
CONTROL PREVIO

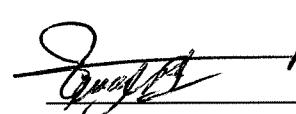
*Revisado por:*



Mgs. Fabián Hidalgo  
PRESUPUESTO  
CUIZ COMPROMISO 1102

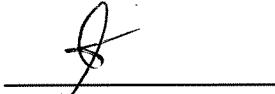


Tec. Roberto Ortiz  
CONTABILIDAD



R: 20.08.2025  
Mgs. Verónica Molina  
TESORERÍA

*Aprobado por:*



Dra. Patricia Maldonado  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA



## SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2025-0879-M

Quito, 06 de agosto de 2025  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR

**PARA:** Mgs. Iván Alexander Romero Saltos  
Director Administrativo Financiero (S)

**ASUNTO:** Informes de servicios institucionales, Manabí

06/08/2025  
Iván Cevallos  
Proceder conforme a normativa legal vigente.

FIRMA: Iván Cevallos

Para los fines pertinentes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165 por el Ministerio de Relaciones Laborales, publicada en el Registro Oficial No. 326 de 4 de septiembre de 2014 y reformada mediante Acuerdos Nos. MRL-2014-0194, publicado en el Registro Oficial No. 356, de 17 de octubre de 2014; MDT-2015-0290, publicado en el Registro Oficial No. 657 de 28 de diciembre de 2015; MDT-2016-0082, publicado en el Registro Oficial No. 724, de 1 de abril de 2016; y, MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800 de 19 de julio de 2016, remito a usted los informes de servicios institucionales del señor Ricardo Carrión Illanes, Notificador - Citador, y del señor Johonson Moreno Rodríguez, conductor del Tribunal, del viaje que realizaron a la provincia de Manabí, del 28 al 31 de julio de 2025.

Atentamente,

Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes  
**SECRETARIO GENERAL**

Referencias:

- TCE-SG-2025-0820-M

nymc



DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



VISTO BIEN DE  
CONTROL PREVIO  
FECHA: 07 Ago 2025

FIRMA: 08:19 I.Cevallos

TCE TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ELECTORAL DEL ECUADOR

06/08/2025 16:27  
Eddy C

FIRMA: Eddy C

**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

MEMORANDO No. TCE-SG-2025-0820-M

FECHA DE INFORME

04 DE AGOSTO DE 2025

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

CARRIÓN ILLANES RICARDO PAÚL

PUESTO QUE OCUPA

NOTIFICADOR - CITADOR

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

PORTOVIEJO / MANABÍ

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

SECRETARÍA GENERAL

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

JHONSON MORENO

RICARDO PAÚL CARRIÓN ILLANES

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

**LUNES 28 DE JULIO DE 2025:**

08h30 Salida en el vehículo institucional de placas PEI-7213, desde la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el señor conductor Jhonsor Moreno.

12h00 Almuerzo.

15h55 Llegada a la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí.

16h10 Llegada al hotel para el registro y hospedaje.

16h30 Revisión de la documentación con la que se realizarían al día siguiente las respectivas citaciones.

19h00 Cena

21h00 Pernoctamos en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí.

**MARTES 29 DE JULIO 2025**

07h30 Desayuno.

08h30 Nos trasladamos conjuntamente con el señor Jhonsor Moreno, conductor del TCE, a la calle Bolívar entre Morales y Olmedo, donde funcionan las instalaciones del Palacio Municipal del GAD de Portoviejo.

08h45 Llegamos al lugar antes mencionado.

09h57 Contacté a la señora Carolina Guerrero Mendoza, quien se identificó como asistente personal de la señora **Sara Patricia Fernández Cedeño**, por lo que procedí entregarle la primera boleta de citación, dispuesta mediante el auto de sustanciación, de fecha 22 de julio de 2025, a las 09h15, dictado por el doctor Juan Patricio Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 457-2025-TCE (Acumulada).

13h00 Almuerzo

15h00 Revisión de los documentos, de acuerdo a la citación realizada.

19h00 Cena

21h00 Pernoctamos en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí.

**MIÉRCOLES 30 DE JULIO 2025**

08h00 Desayuno.

09h35 Revisión de los documentos, de acuerdo a la citación realizada.

13h00 Almuerzo.

14H30 Nos trasladamos conjuntamente con el señor Jhonsen Moreno, conductor del TCE, a la calle Bolívar entre Morales y Olmedo, donde funcionan las instalaciones del Palacio Municipal del GAD de Portoviejo.

14h45 Llegamos al lugar antes mencionado.

15h30 Procedí a citar en persona a la señora **Sara Patricia Fernández Cedeño**, con la segunda boleta de citación, dispuesta mediante el auto de sustanciación, de fecha 22 de julio de 2025, a las 09h15, dictado por el doctor Juan Patricio Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 457-2025-TCE (Acumulada).

19h00 Cena

21h00 Pernocamos en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí.

JUEVES 31 DE JULIO 2025

07h00 Desayuno.

08h00 Salida de la ciudad de Portoviejo

14h00 Arribamos al Tribunal Contencioso Electoral, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

**PRODUCTOS ALCANZADOS:**

- ❖ El 29 de julio 2025, se entregó la primera boleta de citación de la señora **Sara Patricia Fernández Cedeño**, dispuesta mediante el auto de sustanciación, de fecha 22 de julio de 2025, a las 09h15, dictado por el doctor Juan Patricio Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 457-2025-TCE (Acumulada). La boleta fue entregada a la señora Carolina Guerrero Mendoza quien se identificó como asistente personal de la presunta infractora.
- ❖ El 30 de julio 2025 se citó en persona a la señora **Sara Patricia Fernández Cedeño**, con la segunda boleta de citación, dispuesta mediante el auto de sustanciación, de fecha 22 de julio de 2025, a las 09h15, dictado por el doctor Juan Patricio Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 457-2025-TCE (Acumulada).

**LISTADO DE FACTURAS QUE JUSTIFICAN LOS GASTOS REALIZADOS**

FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	VALOR
28/7/2025 /	001-001-000000075 /	ALIMENTACIÓN /	10 /
28/7/2025 /	001-001-000001394 /	ALIMENTACIÓN /	8 /
29/7/2025 /	001-001-000014007 /	ALIMENTACIÓN /	5 /
29/7/2025 /	001-001-000014010 /	ALIMENTACIÓN /	8 /
29/7/2025 /	001-001-000000071 /	ALIMENTACIÓN /	8 /
30/7/2025 /	001-001-000014018 /	ALIMENTACIÓN /	5 /
30/7/2025 /	001-001-000014020 /	ALIMENTACIÓN /	8 /
30/7/2025 /	001-001-000000083 /	ALIMENTACIÓN /	10 /
30/7/2025 /	006-002-0000000872 /	HOSPEDAJE /	120 /
31/7/2025 /	001-001-000000079 /	ALIMENTACIÓN /	8 /
<b>TOTAL</b>			<b>190</b>

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
			Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
FECHA dd-mmm-aaaa	28-07-2025	31-07-2025	
HORA hh:mm	08:30	14:00	

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm

TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACAS PEI-7213	QUITO - PORTOVIEJO	28-07-2025	08H30	28-07-2025	15H55
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACAS PEI-7213	PORTOVIEJO - QUITO	31-07-2025	08H00	31-07-2025	14H00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

#### OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
  SR. RICARDO PAUL CARRIÓN ILLANES	<p>El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p> <p>Autorizo se descuento de mi Remuneración mensual los valores que no sean justificados sobre el 70% según señala el artículo 3 de la Reforma a la Norma Técnica No. MDT-2015-0290, para el pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación, dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las instituciones del Estado; del Suplemento publicado en el Registro Oficial No. 657.</p>

#### FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 MGRT. MILTON PAREDES PAREDES SECRETARIO GENERAL	 MGRT. MILTON PAREDES PAREDES SECRETARIO GENERAL



DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

35/43

SERVICIOS INSTITUCIONALES

HOJA DE RUTA PARA VEHÍCULOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS

INFORME Nro. TCE-DAF-SI-V- 2025- 0053

NOMBRE DEL CONDUCTOR: Johnson Florencio

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Ricardo Carrasco

MARCA: SUZUKI

TIPO: JEET

MODELO: Gran Vizcaya SE

PLACA: PE-1-1213

VEHÍCULO TCE Nro.: 10

LUGAR DE COMISIÓN: MANABI

KILOMETROS APROXIMADOS DE DISTANCIA: 843

KILOMETRAJE DE INICIO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS: 237040

KILOMETRAJE DE FINALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS: 237883

ESTADO DEL VEHÍCULO ASIGNADO A LA COMISIÓN

En cumplimiento de la normativa legal vigente, se procede a la revisión del vehículo asignado para cumplir la comisión de servicios prevista, tanto el encargado de servicios institucionales y el conductor asignado para cumplir la comisión de servicios, determinamos que el vehículo institucional se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, por lo que se procede a realizar el salvo conducto para cumplir la comisión de servicios.

FECHA DE SALIDA: 28-07-2025

HORA DE SALIDA: 8:30

FECHA DE LLEGADA: 31-07-2025

HORA DE LLEGADA: 14:00

FECHA	ACTIVIDADES REALIZADAS	VALOR GASTO DE COMISIÓN
28-7-25	8:30 Salímos desde la ciudad de Quito con destino a la ciudad de Portoviejo	Perfiles \$ 9
	llegamos a los 15:55	
29-7-25	8:30 nos reencontramos con el compañero Ricardo Carrasco el Municipio del GAD de Portoviejo	
30-7-25	Horatigiamos con el compañero Ricardo Carrasco el combustible \$ 37.50 Municipio de Portoviejo	
31-7-25	8:00 Salimos desde la ciudad de Portoviejo con destino a la ciudad de Quito	Ccombustible \$ 10.50
	llegamos a los 14:00 a los innotelciones del Tribunal Contencioso Electoral	
		Perfiles \$ 2
		Total \$ 54.50

CONDUCTOR

SERVICIOS INSTITUCIONALES



**ORDEN DE MOVILIZACIÓN CON VIÁTICOS Y/O  
SUBSISTENCIAS; FINES DE SEMANA Y/O  
FERIADOS**

No. 10404

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD</b>		
Institución	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	
RUC	1768145430001	
<b>2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN</b>		
Ciudad	QUITO	
Fecha de Vigencia	Desde 2025-07-28 Hora 08:30	Hasta 2025-07-31 Hora 23:59
Motivo	Cumplimiento de citación dispuesta por el señor juez, doctor Juan Maldonado Benítez, en el Auto de Sustanciación de 22 de julio de 2025, a las 09h15, dentro de la Causa No. 457-2025-TCE (Acumulada), en la provincia de Manabí, del 28 al 31 de julio de 2025.	
No. Ocupantes	5	
<b>AUTORIZACIÓN</b>		
Fecha	2025-07-26	No. Comunicación Memorando Nro. TCE-SG-2025-0820-M
Lugar Origen	QUITO	
Lugar Destino	MANABÍ	
Kilometraje Inicio	237040	
	Kilometraje Fin 237883	
<b>3. DATOS DEL CONDUCTOR / A</b>		
Nombres	MORENO RODRIGUEZ JOHONSON ANIBAL	
Número de Cédula / Pasaporte	1707837983	Cargo ASISTENTE CONTENCIOSO ELECTORAL 1
	Tipo de Licencia E	
<b>4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO</b>		
Número de Placa	PEI7213	Marca / Modelo GRAND VITARA SZ TM 2 4 5P 4X4
Color	PLATEADO	Número Matrícula 0957170
<b>5. DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
Nombres	Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes	Cargo SECRETARIO GENERAL
Realizado Por GUTIERREZ MORALES MARCO VINICIO Fecha de Emisión 2025-07-26 12:40		





> Facturación Física > Validez de comprobantes físicos



## Validez de comprobantes físicos



RUC  
1712552221001

Autorización  
1132757581



Tipo documento  
Nota de venta

Número documento  
001-001-000000075



Fecha emisión  
28/07/2025



El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:



Razón social LOOR FARIAS VICTOR RAUL	Nombre comercial PICANTERIA FENIX
---	--------------------------------------



Dirección matriz KM 8 VIA QUITO S/N Y MARGEN IZQUIERDO	Dirección establecimiento KM 8 VIA QUITO S/N Y MARGEN IZQUIERDO
---	--



Clase contribuyente	Fecha caducidad 2026-03-11	Código imprenta 11105
---------------------	-------------------------------	--------------------------



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

**Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.**

[Nueva consulta](#)



> Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

## Validez de comprobantes físicos

RUC  
1303624520001

Autorización  
1132933252

Tipo documento  
Nota de venta

Número documento  
001-001-000001394

Fecha emisión  
28/07/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social MACIAS PONCE NIEVE ORFILIA	Nombre comercial CAFETERIA LA TEJEDORA	
Dirección matriz VICENTE MACIAS S/N	Dirección establecimiento VICENTE MACIAS S/N	
Clase contribuyente	Fecha caducidad 2026-06-26	Código imprenta 14196



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

**Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.**

[Nueva consulta](#)





> Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

## Validez de comprobantes físicos

RUC

1307745503001

Autorización

1132944240

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

001-001-000014007

Fecha emisión

18/08/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial	
VALDIVIEZO ROSADO WILMER ELICIO	FUSION Y TRADICION EL COLORADO	
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
AV EL EJERCITO S/N Y MIGUEL H. ALCIVAR	AV EL EJERCITO S/N Y MIGUEL H. ALCIVAR	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2026-07-03	2120



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

**Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.**

[Nueva consulta](#)



> Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

## Validez de comprobantes físicos

RUC  
1307745503001

Autorización  
1132944240

Tipo documento  
Nota de venta

Número documento  
001-001-000014010

Fecha emisión  
29/07/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial	
VALDIVIEZO ROSADO WILMER ELICIO	FUSION Y TRADICION EL COLORADO	
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
AV EL EJERCITO S/N Y MIGUEL H. ALCIVAR	AV EL EJERCITO S/N Y MIGUEL H. ALCIVAR	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2026-07-03	2120



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

**Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.**

[Nueva consulta](#)



> Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

## Validez de comprobantes físicos

RUC  
1310857857001

Autorización  
1132960216

Tipo documento  
Nota de venta

Número documento  
001-001-000000071

Fecha emisión  
29/07/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial
ALAVA MACIAS DIANA MARISOL	

Dirección matriz	Dirección establecimiento
CIUDADELA SAN ALEJO CRISTOBAL COLON S/N Y CUARTA TRANSVERSAL CIUDADELA SAN ALEJO CRISTOBAL COLON S/N Y CUARTA TRANSVERSAL	

Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2026-07-15	1185



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

**Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.**

[Nueva consulta](#)





[Home](#) > Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

## Validez de comprobantes físicos

RUC  
1307745503001

Autorización  
1132944240

Tipo documento  
Nota de venta

Número documento  
001-001-000014018

Fecha emisión  
30/07/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial	
VALDIVIEZO ROSADO WILMER ELICIO	FUSION Y TRADICION EL COLORADO	
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
AV EL EJERCITO S/N Y MIGUEL H. ALCIVAR	AV EL EJERCITO S/N Y MIGUEL H. ALCIVAR	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2026-07-03	2120



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

**Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.**

[Nueva consulta](#)



> Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

## Validez de comprobantes físicos

RUC  
1310857857001

Autorización  
1132960216

Tipo documento  
Nota de venta

Número documento  
001-001-000000083

Fecha emisión  
30/07/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial
ALAVA MACIAS DIANA MARISOL	

Dirección matriz	Dirección establecimiento
CIUDADELA SAN ALEJO CRISTOBAL COLON S/N Y CUARTA TRANSVERSAL CIUDADELA SAN ALEJO CRISTOBAL COLON S/N Y CUARTA TRANSVERSAL	

Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2026-07-15	1185



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

**Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.**

[Nueva consulta](#)





[Facturación Física](#) > [Validez de comprobantes físicos](#)

## Validez de comprobantes físicos

RUC

1307745503001

Autorización

1132944240

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

001-001-000014020

Fecha emisión

30/07/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial	
VALDIVIEZO ROSADO WILMER ELICIO	FUSION Y TRADICION EL COLORADO	
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
AV EL EJERCITO S/N Y MIGUEL H. ALCIVAR	AV EL EJERCITO S/N Y MIGUEL H. ALCIVAR	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2026-07-03	2120



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

**Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.**

[Nueva consulta](#)



> Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

## Validez de comprobantes físicos

RUC  
1712552221001

Autorización  
1132757581

Tipo documento  
Nota de venta

Número documento  
001-001-000000079

Fecha emisión  
31/07/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial	
LOOR FARÍAS VICTOR RAUL	PICANTERIA FENIX	
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
KM 8 VIA QUITO S/N Y MARGEN IZQUIERDO	KM 8 VIA QUITO S/N Y MARGEN IZQUIERDO	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2026-03-11	11105

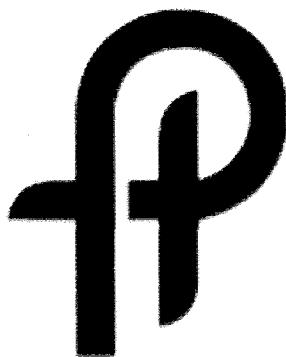


Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

**Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.**

[Nueva consulta](#)



# HOTEL PARAISO

HOTEL PARAISO

Portoviejo

Telf. 042934828

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.:

0200760601001

20/43

**FACTURA**

No. 006-002-000000872

## NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

300720250102007606010012006002000008720000007215

FECHA Y HORA DE  
AUTORIZACIÓN 2025-07-30T09:15:55-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

## CLAVE DE ACCESO



300720250102007606010012006002000008720000007215

Razón Social: RICARDO CARRION

Fecha Emisión: 30/07/2025

Fecha Vencimiento: 30/07/2025

RUC / CI: 1714684576

Cod. Principal	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
01	3	HOSPEDAJE DEL 28-29-30-CON SALIDA 31 DE JULIO DEL 2025	34,78	104,35

## Información Adicional

Dirección QUITO

Email ricky17carrion@gmail.com

Teléfono

Usuario JR

Observación

CPC

Vendedor

Creación 30/07/2025 9:12:36

Forma Pago	Monto	Días Plazo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	120,00	0

SUBTOTAL 15%	104,35
SUBTOTAL 0%	0,00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	104,35
DESCUENTO %	0,00
ICE	0,00
IVA 15%	15,65
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	120,00

## Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.  
Escoja una opción

Clave de acceso / Nro.  
autorización

300720250102007606010012006002000008720000

 Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documento relacionado
1	Factura	0200760601001	PEÑA JIMENEZ REGULO HERNANDEZ	30072025010200760601001200600200000872000007215	30/07/2025 09:15	

 El(los) comprobante(s) consultado(s) es(són) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
				 El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(són) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
				 El(los) comprobante(s) consultado(s) están en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
					 El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.	

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
					 El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).	

 Mostrar-  
Ocultar  
Menú  


...

18/73



DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



**Memorando Nro. TCE-DAF-2025-1575-M**

**Quito, 28 de julio de 2025**

**PARA:** Tcnlg. Iván Rodrigo Cevallos Vivas  
**Analista Financiero**

**ASUNTO:** Certificaciones presupuestarias No. 323 y 324 e-sigef

En respuesta al memorando No. TCE-SG-2025-0820-M, y conforme al cálculo de las hojas de control de viáticos en comisión de servicios al interior, para los viáticos al interior de la comisión de servicios a la provincia de Manabí del 28 al 31 de julio de 2025 de los señores: Ricardo Carrión y Johonson Moreno, se adjuntan las certificaciones presupuestarias No. 323 y 324, para el trámite respectivo.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Patricia Cristina Maldonado Alvarez  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- TCE-SG-2025-0820-M

Anexos:

- certificación\_presupuestaria\_no\_323-signed-signed.pdf
- certificación\_presupuestaria\_no\_324-signed-signed.pdf

Copia:

Ing. Edison Fabián Hidalgo Castro  
**Especialista Contencioso Electoral 1**

Lcda. María del Pilar Bustamante Poma  
**Técnico Contencioso Electoral 1**

efhc

PATRICIA  
CRISTINA  
MALDONADO  
ALVAREZ  
Firmado digitalmente por  
:: PATRICIA CRISTINA  
MALDONADO  
ALVAREZ Fecha: Mon  
Jul 28 19:40:02 ECT  
2025

GARANTIZAMOS  
*Democracia*

Firma digitalizada

Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca  
(593) 2 381 5000

www.tce.gob.ec

Quito - Ecuador

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

47/13

Institución:	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN	
Unid. Ejecutora:		323	28	07
Unid. Desc:			25	

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
56	00	000	002	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$240.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$240.00</b>
<b>TOTAL</b>										

SON: DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES

## DESCRIPCION:

MEMORANDO No. TCE-SG-2025-0820-M, CERTIFICACIÓN PARA VIÁTICOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LA PROVINCIA DE MANABI DEL 28 AL 31 DE JULIO DE 2025 DEL SR. CARRIÓN ILLANES RICARDO PAÚL, SERVIDOR DEL TCE. CITACIÓN DENTRO DE LA CAUSA No. 457-2025-TCE (ACUMULADA).

## DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO  FECHA: 28/07/2025	 Firmado electrónicamente por: <b>EDISON FABIAN HIDALGO CASTRO</b> <small>Validar únicamente con FirmaEC</small>	 Firmado electrónicamente por: <b>PATRICIA CRISTINA MALDONADO ALVAREZ</b> <small>Validar únicamente con FirmaEC</small>

16/43

## MEMORANDO TCE-DAF-2025-1575-M\_28jul2025

Ruta del documento: C:\Users\ivan.cevallos\Documents\12.- TRAMITES\17.-JULIO\I VATICOS\ SIN ANTICIPO\6. CARRION\_MORENO\_MANABI 28 AL 31 JULIO 2025\3. entrega CP\_TCE-DAF-2025-1575-M\_28jul.pdf  
 Total de firmantes: 1

Cédula de Identidad	Nombres Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Válido
0602685406	PATRICIA CRISTINA MALDONADO ALVAREZ		2025-07-28 19:40:02 hora de Ecuador	CONSEJO DE LA JUDICATURA	2024-07-11 16:24:50 hora de Ecuador	2026-07-12 16:24:50 hora de Ecuador	No revocado	✓

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 323

Ruta del documento: C:\Users\ivan.cevallos\Documents\12.- TRAMITES\17.-JULIO\I VATICOS\ SIN ANTICIPO\6. CARRION\_MORENO\_MANABI 28 AL 31 JULIO 2025\4. certificación\_presupuestaria\_no\_323-signed-signed.pdf  
 Total de firmantes: 2

Cédula de Identidad	Nombres Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Válido
0602685406	PATRICIA CRISTINA MALDONADO ALVAREZ		2025-07-28 19:37:50 hora de Ecuador	CONSEJO DE LA JUDICATURA	2024-07-11 16:24:50 hora de Ecuador	2026-07-12 16:24:50 hora de Ecuador	No revocado	✓
1719875025	EDISON FABIAN HIDALGO CASTRO		2025-07-28 18:20:16 hora de Ecuador	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	2024-07-15 11:22:07 hora de Ecuador	2026-07-15 11:52:19 hora de Ecuador	No revocado	✓

**CONTROL DE VIATICOS EN COMISION DE SERVICIOS AL INTERIOR**

FECHA: 28/7/2025

LEVEL	CINSO	NOMBRES	LUGAR	No. DE CEDULA	MEMO	FECHA DESDE	FECHA HASTA	No. DIAS VIATICO	VALOR VIATICO	TOTAL VIATICO	TOTAL A RECEBER	ANTICIPO ENTREGADO
2	NOTIFICADOR - CITADOR	CARRION ILLANES RICARDO PAUL	PORTOVIEJO - MANABI	1714684576	Memorando Nro. TCE-SG-2025-0820-M	28/7/2025	31/7/2025	3	80,00	240,00	240,00	NO

En base a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos dentro del país para las y los Servidores en las Instituciones del Estado. Acuerdo Ministerial 0165 Registro Oficial Segundo Suplemento 326 de 4 de septiembre de 2014. Última modificación el 19 de julio de 2016. Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y reformas No. 405-08 Anticipo de Fondos, litera f) Fondos a rendir cuentas, 402-02 Control Previo al Compromiso, 402-03 Control Previo al Devengado y 403-08 Control Previo al Pago. Registro Oficial No. 724 del 10. de abril del 2016 No. MDT-2016-0082 y Registro Oficial No. 800 del 19 de julio del 2016 No. MDT-2016-0155.

TOTAL VIATICO

240,00

REVISADO POR:

Iván Cevallos V.

CONTROL PREVIO

APROBADO POR:

Mg. Iván Romero Saltos

CONTABILIDAD

Dra. Patricia Maldonado

DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

C 323

15/43



## SECRETARIA GENERAL

VISTO BUENO OF  
CONTROL PREVIO

28/07/2025

FIRMA L. Carvallo



## Memorando Nro. TCE-SG-2025-0820-M

Quito, 25 de julio de 2025

**TCE** TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ELECTORAL DEL ECUADOR

**PARA:** Dra. Patricia Cristina Maldonado Alvarez  
Directora Administrativa Financiera

**ASUNTO:** Viáticos y Orden de Movilización, señor Ricardo Carrión Illanes y conductor del Tribunal, citación, provincia de Manabí, Causa No. 457-2025-TCE (Acumulada)

Con la finalidad de cumplir con la citación dispuesta por el señor juez, doctor Juan Maldonado Benítez, en el Auto de Sustanciación de 22 de julio de 2025, a las 09h15, dentro de la Causa No. 457-2025-TCE (Acumulada), en virtud de la delegación conferida de TCE-PRE-2024-017, de 06 de septiembre de 2024, autorizo el pago de viáticos para los señores Ricardo Carrión Illanes, Notificador – Citador y un conductor del Tribunal, quienes se desplazarán a la provincia de Manabí, del 28 al 31 de julio de 2025.

Así mismo, autorizo que se emita la respectiva orden de movilización del vehículo que se designe, con su respectivo conductor, para cumplir con estas funciones del 28 al 31 de julio de 2025, ya que dada la ruta que se seguirá y los tiempos que cumplir la implican, es preciso precautelar la integridad física tanto de los dos servidores institucionales, así como el vehículo que constituye un bien de propiedad del Tribunal.

Ésta autorización se realiza al amparo de lo que dispone:

1.- El artículo 11 numerales 4 y 5, incisos segundo y cuarto; artículo 76 numeral 1, numeral 7 letras a) y b); artículos 169 y 437 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador;

2.- El artículo 70 numeral 5, primer inciso del artículo 72, artículo 73 numeral 2; artículo 76 numerales 5 y 6; artículos 249, 250, 251, 260, 263 y 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia;

3.- Los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 100 y 102 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral;

4.- La Resolución TCE-PRE-2024-017, de 06 de septiembre de 2024.

5.- El artículo 7 de la Codificación del Reglamento para el pago de viáticos por Servicios Institucionales para los Servidores y Trabajadores del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 734, de 31 de enero de 2025; en concordancia con el artículo 10 de la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado,



## SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2025-0820-M

Quito, 25 de julio de 2025

expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165 por el Ministerio de Relaciones Laborales, publicada en el Registro Oficial No. 326 de 4 de septiembre de 2014 y reformada mediante Acuerdos Nos. MRL-2014-0194, publicado en el Registro Oficial No. 356, de 17 de octubre de 2014; MDT-2015-0290, publicado en el Registro Oficial No. 657 de 28 de diciembre de 2015; MDT-2016-0082, publicado en el Registro Oficial No. 724, de 1 de abril de 2016; y, MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800 de 19 de julio de 2016.

El incumplimiento de las providencias dictadas por las autoridades del Tribunal podrían dar lugar a que los ciudadanos afectados presenten recursos extraordinarios de protección de acuerdo a lo que dispone el artículo 437 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, ocasionando adicionalmente que se pueda incurrir en el numeral 1 y 2 del artículo 70 del Código de la Democracia, lo que daría motivo a la correspondiente sanción e inclusive al derecho de repetición consagrado en artículo 11 inciso tercero de la Constitución de la República del Ecuador.

Para el efecto, se adjunta en físico dos (2) solicitudes de autorización para el cumplimiento de servicios institucionales.

## Atentamente,

Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes  
**SECRETARIO GENERAL**

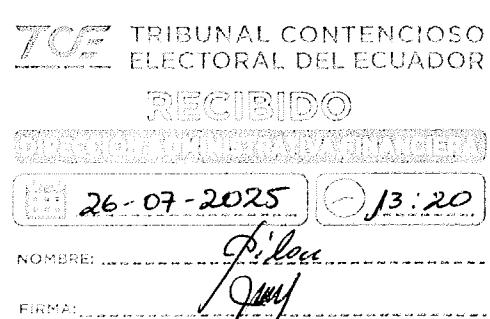
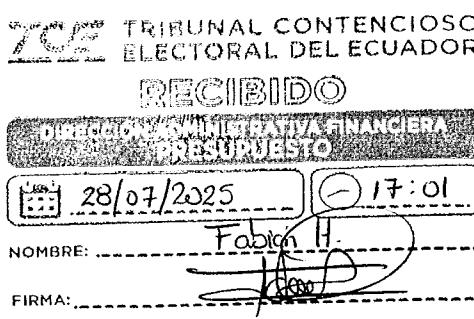


Copia:

**Lcdo. Luis Fernando Mantilla Montenegro  
Especialista de Talento Humano**

Ing. Marco Vinicio Gutierrez Morales  
**Especialista de Servicios Institucionales**

letv



<b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES</b>						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Memorando Nro. TCE-SG- 2025-0820-M				FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa) 25 DE JULIO DE 2025		
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
<b>DATOS GENERALES</b>						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR CARRIÓN ILLANES RICARDO PAÚL				PUESTO QUE OCUPA: NOTIFICADOR – CITADOR		
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL PORTOVIEJO / MANABÍ				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR SECRETARÍA GENERAL		
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)
28-07-2025		08:30		31-07-2025		23:59
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Johnson Moreno Ricardo Carrón Illanes						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE REALIZAR CITACION DENTRO DE LA CAUSA No. 457-2025-TCE (ACUMULADA)						
<b>TRANSPORTE</b>						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI – 7213	QUITO – PORTOVIEJO	28-07-2025	08:30	28-07-2025	15:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI – 7213	PORTOVIEJO – QUITO	31-07-2025	12:00	31-07-2025	23:59
<b>DATOS PARA TRANSFERENCIA</b>						
NOMBRE DEL BANCO: BANCO PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 2200159128			
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE			FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR SR. RICARDO CARRÓN ILLANES			NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD-SOLICITANTE <b>MGTR. MILTON PAREDES PAREDES</b> SECRETARIO GENERAL			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO			<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubstancial</li> <li>• El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. En caso de no presentar dentro de los términos establecidos autorizo se descuento los valores del anticipo recibido, de mi Remuneración mensual.</li> </ul> <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>			
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO <b>MGTR. MILTON PAREDES PAREDES</b> SECRETARIO GENERAL						

12/93



COORDINACIÓN  
DE PLANIFICACIÓN



Memorando Nro. TCE-UP-2025-0287-M

Quito, 17 de julio de 2025

**PARA:** Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes  
**Secretario General**

**ASUNTO:** Certificación PAPP 2025 - Viáticos y Subsistencias en el Interior

En atención al memorando No. TCE-SG-2025-0781-M, adjunto al presente sírvase encontrar la Certificación PAPP Ordinaria No. 099 y Certificación PAPP Electoral No. 038, emitidas en virtud de la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2025, aprobada mediante Resolución No. TCE-PRE-2025-034 de 15 de julio de 2025.

Atentamente,

*Paulina Santamaría*  
Ing. Paulina Santamaría Ramos  
**ESPECIALISTA CONTENCIOSO ELECTORAL 2**

Referencias:

- TCE-SG-2025-0781-M

cepc

**TCE** TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ELECTORAL DEL ECUADOR

**FIRMA EN BLANCO**

**RECIBIDOR**

**FECHA DE RECIBIMIENTO**

**17 DE JULIO DE 2025** **AGUSTIN**

**NOMBRE:** *Silvano Tijerino*

**FIRMA:** *[Firma]* **N. HOJAS:** *03*

**OBSERVACIONES:** \_\_\_\_\_



**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**

**CERTIFICACIÓN PAPP ELECTORAL 2025**

**UNIDAD EJECUTORA SG - SECRETARÍA GENERAL**

No. CERTIFICACIÓN

038

FECHA DE EMISIÓN

17/7/2025

PROGRAMA	ACTIVIDAD PAPP	ITEM Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	PAPP 2025					
			JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
56-002	ELEC-2.1	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones durante el Período Contencioso Electoral	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	3.112,96	1.140,00	0,00	0,00
				TOTAL	3.112,96	1.140,00	0,00	0,00
<b>OBSERVACIÓN:</b>		La presente certificación PAPP se emite en función de la Programación Anual de la Política Pública Ordinaria y Electoral PAPP 2025, aprobada mediante Resolución No. TCE-PRE-2025-034 de 15 de julio de 2025.						

Paulina Santamaría Ramos  
Especialista Contencioso Electoral 2



**SECRETARIA GENERAL**



**Memorando Nro. TCE-SG-2025-0781-M**

**Quito, 17 de julio de 2025**

**PARA:** Ing. Paulina Santamaría Ramos  
**Especialista Contencioso Electoral 2**

**ASUNTO:** Solicitud de certificación PAPP 2025 - Viáticos y Subsistencias en el Interior, presupuesto Ordinario y Electoral, julio 2025

A efectos de realizar funciones, tareas y notificaciones administrativas y jurisdiccionales dispuestas por la señora Presidenta y los señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, solicito se emita la certificación PAPP 2025, presupuesto Ordinario y Electoral, para el mes de julio de 2025, conforme el siguiente detalle:

PROGRAMA/ ACTIVIDAD	CÓDIGO	ACTIVIDAD	ITEM	PARTIDA
55-003	SG-2.4	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior
56-002	ELEC-2.1	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones durante el Período Contencioso Electoral	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior

Atentamente,

Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes  
**SECRETARIO GENERAL**

lety



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR**

**RECIBIDO**  
**PLANIFICACIÓN**

17/07/2025

016:02

NOMBRE: *Cris Pobío*

FIRMA: *CP*

**GARANTIZAMOS**  
**Democracia**

Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca  
 (593) 2 381 5000

[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

Quito - Ecuador



# SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2025-0861-M

Quito, 04 de agosto de 2025

**PARA:** Ing. Paulina Santamaría Ramos  
Especialista Contencioso Electoral 2

**ASUNTO:** Formularios PAPP

Adjunto al presente, sirvase encontrar los informes técnicos y formularios de reprogramación a la Programación Anual de la Política Pública, conforme lo establece la normativa legal vigente.

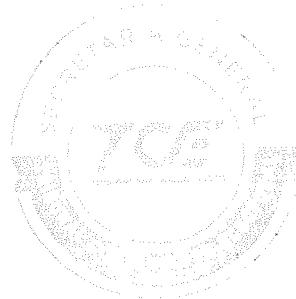
Atentamente,

Mgr. Milton Andrés Paredes Paredes  
**SECRETARIO GENERAL**

Referencias:

- TCE-UP-2025-0302-M

nymc



UNIDAD DE PAPP  
PRESUPUESTO Y ANEXOS AL PLAN  
DE DESARROLLO  
FECHA: 05/08/2025  
TIPO: IQ K 2.5  
NOMBRE: PAPP  
FIRMA: /

<b>TCE</b> TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR	FECHA:	04/08/2025
	ASUNTO:	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ORDINARIO
	UNIDAD REQUIRENTES:	SECRETARIA GENERAL

## 1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. TCE-UP-2025-0302-M, de 02 de agosto de 2025, la ingeniera Paulina Santamaría Ramos, Especialista Contencioso Electoral 2, de la Unidad de Planificación, solicita “*(...) realizar la respectiva revisión, en caso de ser necesario con la debida justificación y sin afectar las metas establecidas, solicitar las reformas y reprogramaciones que correspondan (...).*”

## 2. BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Directrices Secretaría Técnica Planifica Ecuador.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos TCE.
- Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
- Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.
- Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165 por el Ministerio de Relaciones Laborales, publicada en el Registro Oficial No. 326 de 4 de septiembre de 2014 y reformada mediante Acuerdos Nos. MRL-2014-0194, publicado en el Registro Oficial No. 356, de 17 de octubre de 2014; MDT-2015-0290, publicado en el Registro Oficial No. 657 de 28 de diciembre de 2015; MDT-2016-0082, publicado en el Registro Oficial No. 724, de 1 de abril de 2016; y, MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800 de 19 de julio de 2016.
- Codificación del Reglamento para el pago de viáticos por servicios institucionales para los servidores y trabajadores del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 734, de 31 de enero de 2025.

FECHA:	04/08/2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ORDINARIO
UNIDAD REQUIRENTE:	SECRETARÍA GENERAL

- Resolución No. PLE-TCE-2-19-02-2020-EXT, de 19 de febrero de 2020, aprobado por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual resuelve en su **Artículo 1.- "Aprobar las "Políticas y Directrices Presupuestarias para la Regulación de los Procesos de Formulación, Reforma y Evaluación a la Programación Anual de la Política Pública y al Presupuesto Institucional del Tribunal Contencioso Electoral"**, presentadas por la doctora María Paredes Arellano, Directora de Asesoría Jurídica; el ingeniero Rubén Maldonado Martínez, Director Administrativo Financiero; y, la ingeniera Mónica Andrango Anrango, Especialista de Planificación, con el siguiente texto: "**POLÍTICAS Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PARA LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, REFORMA Y EVALUACIÓN A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**"".

### 3. JUSTIFICACIÓN

Una de las atribuciones de las señoras juezas y de los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral es la de expedir autos, resoluciones y sentencias, como jueces de instancia o de Pleno, en la sustanciación de las causas en las que pueda ordenarse citar o notificar a las partes procesales, según corresponda, así como disponer las actuaciones que consideren necesarias para garantizar el debido proceso consagrado en la Constitución y en la Ley.

Es así que la Secretaría General tiene como misión *habilitar la gestión de justicia contencioso electoral, con asistencia y apoyo técnico jurisdiccional al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral y a los Jueces que lo integran*. Al respecto, el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Año I No. 424, de martes 10 de marzo de 2020, reformada con Resolución PLE-TCE-1-25-03-2022-EXT y publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 34, de 1º de abril de 2022, señala que las citaciones y notificaciones son de responsabilidad de la Secretaría General, en cumplimiento conforme

<b>TCE</b> TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL COLOMBIA	FECHA:	04/08/2025
	ASUNTO:	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ORDINARIO
	UNIDAD REQUIRENTE:	SECRETARÍA GENERAL

lo ordenado por los jueces de este Tribunal, en la tramitación y sustanciación de las causas contencioso electorales.

Por su parte, el presupuesto de caja chica para la Secretaría General, está prevista para el uso del servicio de correo, atendiendo de manera oportuna para dar cumplimiento a los autos y sentencias dictados por los señores jueces, en virtud de lo establecido en el Capítulo IV, ACTIVIDAD PROCESAL, Sección III, Plazos y Términos, Artículos 30 al 34 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

La Secretaría General en cumplimiento a las disposiciones de los autos y sentencias dictadas por los jueces del Tribunal, debe remitir la documentación inmediatamente de su recepción del Despacho a la Oficialía Mayor, por lo tanto se prevé que a través de la asignación de un rubro para el manejo de caja chica se pueda usar este servicio para el envío de documentación, sea por vía aérea o terrestre, a diferentes provincias del país para atender de manera oportuna los requerimientos ordenados por los jueces.

Con estos antecedentes, a fin de que la Dirección Administrativa Financiera pueda proceder con el pago de los viáticos que fueron solicitados por la Secretaría General para cumplir con los requerimientos de los Despachos, y de aquellos que deban efectuarse durante el presente periodo, así como para contar con el presupuesto de caja chica, solicito se proceda con la reprogramación a la Programación Anual de la Política Pública 2025, Presupuesto Ordinario, conforme el siguiente detalle:

#### REPROGRAMACIÓN PAPP ORDINARIO

PROYECTO Y VALOR IMP. PAP	CÓDIGO	DETALLE	TIPO	DETALLE	MES (2)	MES (3)	MES (4)
55-003	SG-2.4	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.442,19	JULIO	AGOSTO

FECHA:	04/08/2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ORDINARIO
UNIDAD REQUIRENTE:	SECRETARÍA GENERAL

55-003	SG-2.9	Administración de caja chica para Secretaría General	530106	Servicio de Correo	240,00	JULIO	AGOSTO
--------	--------	--	--------	--------------------	--------	-------	--------

#### 4. CONCLUSIONES

Las actividades de la Secretaría General tienen directa relación con la labor institucional de las señoras juezas y de los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral, lo que hace necesario el traslado de las servidoras y los servidores que laboran en este Despacho para cumplir con las citaciones y notificaciones dispuestas en las causas que conoce y resuelve este Órgano de Justicia Electoral. En tal virtud, para que la Dirección Administrativa Financiera pueda cubrir el pago de los viajes que fueron autorizados por la Secretaría General y de aquellos viajes que deban efectuarse durante el transcurso del presente periodo, en cumplimiento a las disposiciones de la señora jueza y de los señores jueces, se requiere proceder con la reprogramación a la PAPP 2025, Presupuesto Ordinario.

Asimismo, respecto del presupuesto de caja chica, la Secretaría General en cumplimiento a las disposiciones de los autos y sentencias emitidos por los jueces del Tribunal, debe remitir la documentación inmediatamente de su recepción del Despacho a la Oficialía Mayor, se prevé a través de la partida de Servicio de Correo, ejecutar estas disposiciones de manera efectiva para cada proceso contencioso electoral.

#### 5. RECOMENDACIONES

En vista de que los servidores cumplieron con los traslados autorizados por la Secretaría General y para no afectar los traslados que deban efectuarse en este periodo, en virtud de las disposiciones de las señoras juezas y los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral por las causas que conocen y resuelven, se recomienda la reprogramación de los valores con que cuenta la Secretaría General en el presupuesto ordinario, para que la

<b>FOEE</b> FEDERACION OBRERA DE ESTADOS DE CHILE	FECHA:	04/06/2025
	ASUNTO:	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ORDINARIO
	UNIDAD REQUERENTE:	SECRETARIA GENERAL

Dirección Administrativa Financiera pueda proceder con el pago de los viáticos de las comisiones que fueron autorizadas y de aquellos que deban autorizarse.

Para el caso de caja chica, para cumplir con el trámite de documentos, es necesario realizar la reprogramación para contar con este rubro en el siguiente mes.

#### 6. ANEXOS

##### Formulario reprogramación

Autorizado por:

MGTR. MILTON PAREDES PAREDES

SECRETARIO GENERAL

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	FIRMA
Elaborado por :	Dra. Natalia Cantos Romoleroux	Prosecretaria	

## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
EN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN PARA ACTIVIDADES PAPP

FECHA	4/5/2019
AÑO	2020
ORDEN DE PAPP	55-003

ACTIVIDAD	ITEM	PARTIDA	VALOR A REPROGRAMAR	USO DE ALMACÉN	USO DE DESPACHO
Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones.	530303	Viáticos y Subsistencias en el itinerario	2,442.19	2,442.19	0.00
Administración de caja chica para Secretaría General.	530106	Servicio de Correo	240.00	240.00	0.00
#N/A	#N/A	#N/A	0.00	0.00	0.00
#N/A	#N/A	#N/A	0.00	0.00	0.00
#N/A	#N/A	#N/A	0.00	0.00	0.00
#N/A	#N/A	#N/A	0.00	0.00	0.00
#N/A	#N/A	#N/A	0.00	0.00	0.00
Total:			2,682.19		
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD</b>					
SG-2.4	530303	2,442.19	Se reprograma según informe técnico.		
SG-2.9	530106	240.00	Se reprograma según informe técnico.		
0	0	0.00			
0	C	0.00			
0	0	0.00			
0	C	0.00			
0	0	0.00			

## PROBACIÓN

LABORADO POR:

Dra. Nativia Cantos Rondón Pérez  
PROSECRETARIA

APROBADO EN:  
Mtro. Milton Farías Patrón  
SECRETARIO GENERAL

S/43



FECHA:	04/08/2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ELECTORAL
UNIDAD REQUIRENTES:	SECRETARÍA GENERAL

## 1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. TCE-UP-2025-0302-M, de 02 de agosto de 2025, la ingeniera Paulina Santamaría Ramos, Especialista Contencioso Electoral 2, de la Unidad de Planificación, solicita “(...) realizar la respectiva revisión, en caso de ser necesario con la debida justificación y sin afectar las metas establecidas, solicitar las reformas y reprogramaciones que correspondan (...).”

## 2. BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Directrices Secretaría Técnica Planifica Ecuador.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos TCE.
- Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
- Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.
- Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado, expedido mediante Acuerdo Ministerial No MRL-2014-0165 por el Ministerio de Relaciones Laborales, publicada en el Registro Oficial No. 326 de 4 de septiembre de 2014 y reformada mediante Acuerdos Nos. MRL-2014-0194, publicado en el Registro Oficial No. 356, de 17 de octubre de 2014; MDT-2015-0290, publicado en el Registro Oficial No. 657 de 28 de diciembre de 2015; MDT-2016-0082, publicado en el Registro Oficial No. 724, de 1 de abril de 2016; y, MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800 de 19 de julio de 2016.
- Codificación del Reglamento para el pago de viáticos por servicios institucionales para los servidores y trabajadores del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 734, de 31 de enero de 2025.

FECHA:	04/08/2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ELECTORAL
UNIDAD REQUERENTE:	SECRETARÍA GENERAL

- Resolución No. PLE-TCE-2-19-02-2020-EXT, de 19 de febrero de 2020, aprobado por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual resuelve en su **Artículo 1.- “Aprobar las “Políticas y Directrices Presupuestarias para la Regulación de los Procesos de Formulación, Reforma y Evaluación a la Programación Anual de la Política Pública y al Presupuesto Institucional del Tribunal Contencioso Electoral”**, presentadas por la doctora María Paredes Arellano, Directora de Asesoría Jurídica; el ingeniero Rubén Maldonado Martínez, Director Administrativo Financiero; y, la ingeniera Mónica Andrango Anrango, Especialista de Planificación, con el siguiente texto: **“POLÍTICAS Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PARA LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, REFORMA Y EVALUACIÓN A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”**”.
- Resolución No. PLE-TCE-1-13-02-2024-EXT, de 13 de febrero de 2024, mediante el cual el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral declara el inicio del período contencioso electoral para las “Elecciones Generales 2025”, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029.

### 3. JUSTIFICACIÓN

El artículo 31 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral define al período electoral como: *“el ciclo electoral que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan, de manera ordenada, durante un lapso de tiempo dentro de las etapas preelectoral y post electoral.”*

El Pleno del Consejo Nacional mediante resolución PLE-CNE-2-9-2-2024, dispuso: *“Artículo 1.- Aprobar el inicio del período electoral, a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral propiamente dicha y post electoral para las “Elecciones Generales 2025”, conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de*



FECHA: 04/08/2025  
 ASUNTO: SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ELECTORAL  
 UNIDAD REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL

*Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. /.../ Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para las “Elecciones Generales 2025”, a partir del 09 de febrero de 2024, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029. (...)”.*

Al respecto, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con Resolución PLE-TCE-1-13-02-2024-EXT, de 13 de febrero de 2024, declara el inicio del periodo contencioso electoral para las “Elecciones Generales 2025”, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029, desde la fecha de la publicación de la presente resolución en el Registro Oficial, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Una de las atribuciones de las señoras juezas y los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral es la de expedir autos, resoluciones y sentencias, como jueces de instancia o de Pleno, en la sustanciación de las causas en las que pueda ordenarse citar o notificar a las partes procesales, según corresponda, así como disponer las actuaciones que consideren necesarias para garantizar el debido proceso consagrado en la Constitución y en la Ley.

Es así que la Secretaría General tiene como misión *habilitar la gestión de justicia contencioso electoral, con asistencia y apoyo técnico jurisdiccional al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral y a los Jueces que lo integran*. Al respecto, el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Año I No. 424, de martes 10 de marzo de 2020, reformada con Resolución PLE-TCE-1-25-03-2022-EXT y publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 34, de 1º de abril de 2022, señala que las citaciones y notificaciones son de responsabilidad de la Secretaría General, en cumplimiento conforme

FECHA:	04/08/2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ELECTORAL
UNIDAD REQUIRENTE:	SECRETARÍA GENERAL

lo ordenado por los jueces de este Tribunal, en la tramitación y sustanciación de las causas contencioso electorales.

Cabe señalar que el incumplimiento de las providencias dictadas por las autoridades del Tribunal podrían dar lugar a que los ciudadanos afectados presenten recursos extraordinarios de protección de acuerdo a lo que dispone el artículo 437 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, ocasionando adicionalmente que se pueda incurrir en el numeral 1 y 2 del artículo 70 del Código de la Democracia, lo que daría motivo a la correspondiente sanción e inclusive al derecho de repetición consagrado en artículo 11 inciso tercero de la Constitución de la República del Ecuador.

Con estos antecedentes, a fin de que la Dirección Administrativa Financiera pueda proceder con el pago de los viáticos autorizados por la Secretaría General y de aquellos que deban ser autorizados, conforme disposición de la señora jueza y de los señores jueces, solicito se proceda con la reprogramación a la Programación Anual de la Política Pública 2025, Presupuesto Electoral, conforme el siguiente detalle:

#### REPROGRAMACIÓN PAPP ELECTORAL

PROGRAMA/ACTIVIDAD	CÓDIGO	ACTIVIDAD	ITEM	PARTIDA	VALOR A REPROGRAMAR	MES ORIGEN	MES(ES) DESTINO
56-002	ELEC-2.1	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones durante el Período Contencioso Electoral	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	952,96	JULIO	AGOSTO

#### 4. CONCLUSIONES

Las actividades de la Secretaría General tienen directa relación con la labor institucional de las señoras Juezas y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, lo que hace necesario el traslado de las servidoras y los servidores que laboran en este Despacho para cumplir con las citaciones y notificaciones dispuestas en las causas que conoce y resuelve este Órgano de Justicia Electoral durante el periodo contencioso electoral. En tal virtud,



Tribunal Contencioso  
Electoral del Ecuador

FECHA	04/08/2025
ASUNTO	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ELECTORAL
UNIDAD REQUERENTE:	SECRETARÍA GENERAL

para que la Dirección Administrativa Financiera pueda contar con el presupuesto para aquellos viajes que puedan ser dispuestos por las señoras Juezas y los señores Jueces, a efectos de realizar funciones, tareas y notificaciones administrativas y jurisdiccionales en periodo contencioso electoral, se requiere proceder con la reprogramación a la PAPP 2025, Presupuesto Electoral.

#### 5. RECOMENDACIONES

En vista de que los servidores deben cumplir con los traslados solicitados por la Secretaría General en virtud de las disposiciones de las señoras Juezas y los señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral por las causas que conocen y resuelven durante el periodo contencioso electoral, se recomienda la reprogramación y que la Dirección Administrativa Financiera pueda proceder con el pago de los viáticos de las comisiones que se autoricen.

#### 6. ANEXOS

Formulario reprogramación

Autorizado por:

MGTR. MILTON PAREDES PAREDES,  
SECRETARIO GENERAL

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	FIRMA
Elaborado por :	Dra. Natalia Cantos Romoleroux	Prosecretaria	



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN PARA ACTIVIDADES P**

UNIDAD DE PLANIFICACION

DESEBROZAMACION BARRA ESTUVIDADES

SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN PARA ALVIDADES PAPP

卷之三

ELECTORAL

卷之三

प्राचीन भारतीय विज्ञान एवं तकनीक

प्राचीन भारतीय विज्ञान एवं तकनीक

ELABORADO POR:

APRIBAADO POR

  
Dra. Nathalia Cantos Rönholz-Rouw  
PROSECRETARIA

Mtro. Milton Paredes, Paredes  
**SECRETARIO GENERAL**

2/43